

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la selección, por el turno de promoción interna, de 1 plaza encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector.

Con fecha 26 de junio y 4 de julio de 2019 se han dictado por la Concejalía Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico la Resoluciones n.º 4448 y n.º 4645, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 25 de marzo de 2019, se publicaron las bases reguladoras para la selección por el turno de promoción interna de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector, Grupo/Subgrupo C/C1, incluida en la Oferta adicional de Empleo Público en virtud de la Disposición Adicional Centésima Sexagésima Quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, aprobadas por Decreto 2070/2019 de 15 de marzo.

En el Boletín Oficial del Estado de 9 de abril de 2019 se publicó el anuncio de la convocatoria, abriéndose un plazo de 20 días naturales para la presentación de instancias.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto.

RESUELVO

Primero.—Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión por el turno de promoción interna de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector, Grupo/Subgrupo C/C1, publicándose en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal www.aviles.es, sin perjuicio de la exposición en el Tablón Físico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés.

Admitidos:

NIF	1.º apellido	2.º apellido	Nombre
***4386**	Fernández	Córdoba	Diego
***8663**	González	García	Ana Rosa
***3411**	Martínez	Ramudo	M. Isabel
***7376**	Sobrido	Vidal	Juan Bautista
***7975**	Suárez	Fernández	Emilio José
***5211**	Torre	García	Saray

Excluidos:

NIF	Apellidos	Nombre	Causa exclusión
***9271**	Rodríguez	García	Jesús Manuel
			10,11

1. Presentar modelo de solicitud fuera de plazo.
2. No presentar el modelo de solicitud: Solicitud_pruebas-selectivas_05.
3. No autorizar a consultar sus datos de identidad, ni aportar DNI, NIE o documentos equivalentes.
4. No presentar justificante acreditativo de haber abonado los derechos de participación en las pruebas selectivas.
5. No justificar la causa de la exención del pago de la tasa: estar en situación de desempleo ni ser perceptor/a de prestación contributiva de desempleo.
6. No justificar la causa de la exención del pago de la tasa: estar en situación de desempleo.
7. No presentar fotocopia de los permisos de conducción A y B o sus equivalentes.
8. Ilegibilidad de las fechas de expedición de los permisos de conducción exigidos en las bases.



9. No presentar certificado de penales para acreditar que se carece de antecedentes por la comisión de delitos dolosos.

10. No presentar certificado de penales con fecha de expedición dentro del período de presentación de solicitudes

11. No presentar anexo V autorización para someterse a las pruebas médicas que conlleven el reconocimiento médico.

12. No indicar el nombre de la convocatoria que se solicita.

13. No indicar turno de la convocatoria que se solicita.

14. No firmar la solicitud.

15. No firmar anexo V.

Segundo.—Los aspirantes provisionales excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho y se le tendrá por desistido de su petición.

Tercero.—Que se publique, de conformidad con las bases de la convocatoria:

1.º) La composición del Tribunal Calificador del expediente municipal n.º 2442/2019 "Selección por el turno de promoción interna de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector" a los efectos de juzgar el concurso-oposición, que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente:

Don Rafael Ángel Rodríguez González, Intendente de la Policía Local de Avilés, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Intendente (A/A2) como titular y, don Víctor Manuel Rodríguez Alonso, Intendente de la Policía Local de Avilés, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Suboficial A (C/C1) como suplente.

Vocales:

Don Daniel Álvarez Rodríguez, Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Avilés, funcionario de carrera, del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias (A/A1) como titular y doña M.ª Luisa Peña del Río, Jefa del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Avilés, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica (A/A1) como suplente.

Don Óscar Marcos Álvarez, Jefe de Servicio de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias de la Consejería de Hacienda y Sector Público, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Intendente (A/A2) como titular y, Doña Adriana Loreto Mérida Fernández, Técnico de Administración del Ayuntamiento de Avilés, funcionaria de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica (A/A1), como suplente.

Don Santiago Osorio Villa, Inspector de la Policía Local de Avilés, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Inspector (A/A2) como titular y, don Mario Aurelio Suárez Menéndez, Inspector de la Policía Local de Avilés, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Inspector (A/A2), como suplente.

Doña Patricia Hevia-Aza Crespo, Jefa del Servicio de Administración de Personal, Dirección General de la Función Pública, Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, funcionaria de carrera, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias (A/A1) como titular y, Doña Susana Mori Pérez, Jefa del Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de la Función Pública, Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, funcionaria de carrera, habilitada nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención (A/A1) como suplente.

Don José Manuel Martín Morales, Subinspector de la Policía Local de Avilés, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector (C/C1) como titular y, Don Bruno Mantilla Suárez, Subinspector de la Policía Local de Avilés, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector (C/C1) como suplente.

Secretaria:

Doña Alicia González González, Oficial mayor, funcionaria del Ayuntamiento de Avilés perteneciente a la Escala de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, Categoría de entrada (A/A1) como titular y, Doña María Reyes Suárez Martínez, Directora de los Servicios Jurídicos, funcionaria de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica del Ayuntamiento de Avilés (A/A1), como suplente.

2.º) La fecha de comienzo del citado proceso selectivo, el día 10 de septiembre de 2019 a las 17:00 horas, en el aula 1A del Centro de Estudios Universitarios, sito en la calle Ferrería n.º 7 y 9 de Avilés.

El orden de actuación de los aspirantes en el primer ejercicio se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo apellido comience por la letra "J" de conformidad con la resolución de 7 de marzo de 2018, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.



Avilés, 5 de julio de 2019.—El Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico (Por delegación de la Sr. Alcaldesa de 22 de junio de 2019).—Cód. 2019-07420.